

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3331 /
REGULARIZA EMISION ORDEN DE COMPRA
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3019 de fecha 14.11.2011 que adjudica vía trato directo por urgencia los trabajos "107 metros lineales de pandereta de altura 2.10 metros", al contratista Sr. Daniel Carrera Hurtado, Rut 11.398.619-0, por un monto total de \$ 1.909.950 iva incluido, trabajo que será ejecutado en la Casona Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3120 de fecha 22.11.2011 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.11.2011 y Contrato de fecha 17.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Daniel Carrera Hurtado.

El Decreto Alcaldicio N° 3304 de fecha 09.12.2011 que autoriza aumento de obra por un monto total de \$ 553.350 iva incluido, correspondiente a la ejecución de 31 metros lineales de cierto tipo pandereta en los trabajos "107 metros lineales de pandereta de altura 2.10 metros", ejecutados por el contratista Sr. Daniel Carrera Hurtado, Rut 11.398.619-0, trabajo que será ejecutado en la Casona Municipal de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 13.12.2011, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 12.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Daniel Carrera Hurtado, RUT N° 11.398.619-0, correspondiente a aumento de obra por un monto total de \$ 553.350 iva incluido, por la ejecución de 31 metros lineales de cierto tipo pandereta en los trabajos "**107 metros lineales de pandereta de altura 2.10 metros**", en la Casona Municipal de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3317 de fecha que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 13.12.2011, emanado de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual recibe en forma de forma provisoria los trabajos "**107 metros lineales de pandereta de altura 2.10 metros**", en la Casona Municipal de Los Lirios, ejecutado por el Sr. Daniel Carrera Hurtado, RUT N° 11.398.619-0, presentando observaciones, las que deberán ser subsanadas de manera previa a la Recepción Definitiva. Autoriza cancelación de Factura N° 0072 de fecha 06.12.2011, por un monto total de \$ 2.463.300 iva incluido, a los cuales corresponde aplicar retención del 10% del monto contrato equivalente a \$ 246.330, líquido a pagar \$ 2.216.970.

El Memo N° 1262 de fecha 14.12.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar emisión de Orden de Compra por incremento de 31 metros lineales de pandereta, por un monto total de \$ 553.350 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, correspondiente a Anexo de Contrato de fecha 12.12.2011, por aumento de 31 metros lineales de pandereta, correspondiente a obra "**107 metros lineales de pandereta de altura 2.10 metros**", en la Casona Municipal de Los Lirios, ejecutado por el Sr. Daniel Carrera Hurtado, RUT N° 11.398.619-0, por un monto de \$ 553.350 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 006, "Mantenimiento y reparación de edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE